



- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha del pliego de cargos: 3 de noviembre de 2013.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE, n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Badajoz de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Padre Tomás, n.º 4, Badajoz.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 20 de enero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento de rescisión de contrato de arrendamiento en el expediente n.º 7261/0097- (2014080310)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada referido, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite la resolución al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: D. Joaquín Franco Márquez.

Último domicilio conocido: Andrés Valiente Valiente n.º 5, blq. 4, 2.º-C. CP: 10004. Cáceres.

Recurso de alzada: 1409-13-467. Expediente de rescisión de contrato: 7261/0097.

Contenido de la resolución: Inadmisión a trámite.

Recurso: Contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el DOE, o desde el día siguiente a aquel en que concluya el plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, si dicho plazo fuera posterior; ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a tenor de los artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 20 de enero de 2014. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.